

DECRETO N° 4308

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"; 13 DIC 2013

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4131 de fecha 02 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

-MENSAJE y PLIEGO DE PEDIDO de ACUERDO para la designación de los integrantes del Directorio del Ente Regulador de Servicios Sanitarios previsto por el Título II, Capítulo IV, Artículo 22 de la Ley 11.220.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rúben Galassi

10741